



ACTA No. 80-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:—

- Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura del acta número 79-2010
- III. Conocimiento de aceptación de renuncia por parte del Tribunal Supremo Electoral de la Licenciada Patricia Cervantes Chacón y toma de posesión del Licenciado Helder Ulises Gómez, como Miembro Titular y Presidente del Directorio del RENAP por renuncia de la Licenciada Cervantes Chacón
- IV. Solicitud de aprobación de la MODIFICACIÓN NÚMERO 06-2010 AL CONTRATO SUSCRITO CON DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA y Opinión legal relacionada con dicho contrato
- V. Oficio enviado por la Contraloría General de Cuentas sobre el Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble a Plazo Forzoso con Opción a Compra, ubicado en la zona 4 de la ciudad capital suscrito entre el RENAP y el BCIE; y, Opinión legal referente a dicha rescisión
- VI. Conocimiento de la creación de la Unidad de Asuntos Internos
- VII. Proyecto de resolución para clasificar información que pueda considerarse como reservada
- VIII. Reforma del Reglamento para la Emisión del DPI
- IX. Conocimiento de proyecto para extender vigencia de la cédula de vecindad hasta el año 2013
- X. Conocimiento de informes mensuales sobre la ejecución presupuestaria institucional
- XI. Conocimiento de informes semanales actualizados de los estatus del DPI, sobre enrolamiento y otros
- XII. Puntos varios
- XIII. Convocatoria de la sesión
- XIV. Cierre de la sesión

ag &





Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-------

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NÚMERO 79-2010. Se procedió a dar lectura al Acta 79-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo, el 13 de agosto de 2010.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA LICENCIADA PATRICIA CERVANTES CHACÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL LICENCIADO HELDER ULISES GÓMEZ, COMO MIEMBRO TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL RENAP POR RENUNCIA DE LA LICENCIADA CERVANTES CHACÓN. El Directorio se da por enterado de: a) oficio SGO-1431-08-2010, Exp. 1239-2010 del 24 de agosto del año en curso, enviado por la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, con el que informa que el Pleno de Magistrados del TSE, aceptó la renuncia presentada por la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, al cargo de Miembro Titular designado por ese Tribunal para integrar el Directorio del RENAP, a partir de esa fecha. b) Oficio SGO-09-2010, del 09 de septiembre del año en curso, enviado por la Secretaria General del TSE, con el que adjuntan certificación de los puntos segundo y tercero del Acta número 028-2010, de sesión extraordinaria específica del Pleno de Magistrados del TSE, celebrada el 07 de septiembre de 2010, en la que se efectuó la elección del Licenciado Helder Ulises Gómez, como Magistrado Titular para que integre como Miembro Titular por parte del TSE, el Directorio del RENAP. En virtud de lo anterior, por medio del Acta de Toma de Posesión en el Directorio 02-2010, del 10 de septiembre del año en curso, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembro del Directorio del RENAP, al Licenciado Helder Ulises Gómez, como Miembro Titular y Presidente del Directorio del RENAP, por parte del Tribunal Supremo Electoral. Dicha acta se transcribe a continuación: "ACTA DE TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO 02-2010. En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con treinta minutos del diez de septiembre del dos mil diez, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18), de la zona nueve (9) de la ciudad de Guatemala, estando presentes: Carlos Noel Menocal Chávez, Ministro de Gobernación y Miembro Titular del Directorio del RENAP; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio del RENAP, se procede de la manera siguiente: PRIMERO: El Secretario del Directorio da lectura al artículo nueve (09) "Del Directorio" y artículo quince (15) "Atribuciones del Directorio" del Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Honorable Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas". SEGUNDO: El Licenciado Helder Ulises Gómez presenta certificación de los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acta número cero veintiocho guión dos mil diez (028-2010), de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, que lo acredita como Miembro Titular y Presidente del Directorio del RENAP, por parte del Tribunal Supremo Electoral. TERCERO: En virtud del documento presentado por el Licenciado Helder Ulises

4

N. JAMA





CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 06-2010 AL CONTRATO SUSCRITO CON DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA Y OPINIÓN LEGAL RELACIONADA CON DICHO CONTRATO. El Directorio se da por enterado de: a) oficio DE-03518-2010, del 24 de agosto del año en curso, enviado por el Director Ejecutivo; y, b) opinión legal número 119-2010, del 01 de septiembre del año en curso, emitida por la Dirección de Asesoría Legal. Ambos documentos relacionados con la solicitud de aprobación de la modificación número 06-2010, al contrato suscrito con la entidad DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER ORIGINALES PARA IMPRESORAS LÁSER DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Después del análisis correspondiente, el Licenciado Ulises Gómez manifiesta que la forma en que se modificó el contrato relacionado no es la adecuada, en virtud que se tiene que realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 28 del Reglamento de la referida Ley; además, la Dirección General de Estadística tiene que determinar el valor de los porcentajes a incrementar en el contrato, por lo que no puede autorizarse la modificación de mérito. El Señor Ministro Menocal Chávez agrega que no tiene detallado si se modifica el contrato en un 20 o 40%. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda no autorizar dicha modificación, por las razones antes expuestas.-----QUINTO: OFICIO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE A PLAZO FORZOSO CON OPCIÓN A COMPRA, UBICADO EN LA ZONA 4 DE LA CIUDAD CAPITAL SUSCRITO ENTRE EL RENAP Y EL BCIE; Y, OPINIÓN LEGAL REFERENTE A DICHA RESCISIÓN. El Directorio recibe para análisis los siguientes documentos: a) oficio DE-3679-2010, del 10 de septiembre del año en curso, remitido por el Director Ejecutivo; b) oficio CGC-DCGP-AC-09-2010, del 09 de septiembre de 2010, enviado por los Auditores de la Contraloría General de Cuentas; y, c) opinión legal DAL-OPI-116-2010, del 13 de agosto de 2010, de la Dirección de Asesoría Legal. Todos los documentos referentes a la rescisión del contrato de arrendamiento del bien inmueble a plazo forzoso con opción a compra, suscrito con el Banco Centro Americano de Integración Económica -BCIE- y el RENAP. El Señor Ministro Menocal Chávez indica que se debe solicitar una opinión consultiva a la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de Cuentas. El Licenciado Ulises Gómez manifiesta que sin perjuicio que podría ser una rescisión, una resolución o una revocación del contrato relacionado, no es

of

- Same



Nº 1166

SIN SERIE

SEXTO: CONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.

El Directorio se da por enterado de oficio DE-03655-2010, del 08 de septiembre del año en curso, enviado por el Director Ejecutivo con el que somete a consideración del Directorio la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Institución, para lo cual adjunta copia del Oficio DAL-959-2010, del 19 de agosto del 2010, de la Dirección de Asesoría Legal, con el que remite proyecto de: Acuerdo de Directorio para la creación de la relacionada Unidad, Flujo de acción en caso de alertas (warnings) o hits, Flujo de acción en caso de hecho flagrante, Flujo de acción en caso de denuncia/información Unidad de Asuntos Internos y Organigrama UAI. Asimismo, la justificación y perfiles de los puestos. El Licenciado Ulises Gómez manifiesta que previo a su aprobación se debe determinar el impacto presupuestario y si existe disponibilidad presupuestaria y financiera para la creación de las plazas. El Director Ejecutivo informa que ya se solicitaron las opiniones correspondientes a las Direcciones: Financiera, Asesoría Legal y Recursos Humanos. El Señor Ministro Menocal Chávez manifiesta que reconoce la importancia de la creación de la relacionada Unidad, sin embargo previo a su aprobación es necesario el análisis del proyecto. Por lo que el Directorio por consenso y unanimidad acuerda que dichos documentos quedan para revisión y análisis para su posterior aprobación e instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----SÉPTIMO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA CLASIFICAR INFORMACIÓN QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO RESERVADA. El Directorio se da por enterado de oficio SG-RENAP-301-2010 y DAL-978-2010, del 24 de agosto del año en curso, enviado por Secretaria General y Dirección de Asesoría Legal, con el que remiten proyecto de resolución para análisis y posterior aprobación por parte del Directorio, referente a la clasificación de la información que pueda considerarse de carácter reservada. El Licenciado Ulises Gómez solicita que se traslade el listado de la información clasificada como reservada y la confidencial, ya que posteriormente es necesario publicar el listado de lo reservado. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.----

OCTAVO: REFORMA DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DPI. El Directorio se da por enterado del oficio DPI-858-2010, del 18 de agosto del año en curso, enviado por el Director de Procesos, con el que solicita reformar el Reglamento para la Emisión del DPI, en el sentido de ampliar el plazo de la entrega del DPI al ciudadano, el cual queda en análisis del Directorio. El Director Ejecutivo ofreció realizar una presentación en la próxima sesión de Directorio sobre los procesos y plazos de entrega actuales del DPI. El Licenciado Ulises Gómez manifiesta que es necesario priorizar la entrega de los DPI's a los nuevos ciudadanos,

1 de

A AMMA





y a los que han extraviado o le hayan robado su cédula de vecindad. Lo cual, por consenso y unanimidad del Directorio queda también en análisis.-----

NOVENO: CONOCIMIENTO DE PROYECTO PARA EXTENDER VIGENCIA DE LA CÉDULA DE VECINDAD HASTA EL AÑO 2013. El Directorio recibe para revisión y análisis el proyecto de reforma a la Ley del RENAP. El Señor Ministro Menocal Chávez manifiesta que es necesario esperar las reformas que realice el Congreso de la República de Guatemala a la Ley de mérito. Por lo que el Directorio por consenso y unanimidad acuerda esperar las reformas que realice el Congreso de la República de Guatemala a la Ley del RENAP.-----DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL. El Directorio recibe para revisión y análisis los informes mensuales del 01 de enero al 31 de julio de 2010 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2010, sobre la ejecución presupuestaria institucional presentados por medio de oficios: DP-191-2010, del 02 septiembre y DP-147-2010, del 02 de agosto de 2010, emitidos por el Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de la Dirección Financiera. El Señor Ministro Menocal Chávez manifiesta que dichos informes se han solicitado en forma mensual, para transparentar la ejecución presupuestaria del RENAP. El Licenciado Ulises Gómez solicita que se agregue a los informes, el porcentaje de lo gastado en base a lo presupuestado en el 2010 y el total de lo ejecutado. Además, que se indique qué programa o actividad está llegando a su límite presupuestario y en cuál no se ha ejecutado su presupuesto asignado. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo solicitado.----

DÉCIMO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE INFORMES SEMANALES ACTUALIZADOS DE LOS ESTATUS DEL DPI, SOBRE ENROLAMIENTO Y OTROS. El Directorio recibe para revisión y análisis de los informes semanales actualizados de los estatus del DPI, sobre enrolamiento y otros, presentados por medio de oficios: DPR-847-2010, DPR-896-2010 y DPR-917-2010, del 17 y 25 de agosto y 01 de septiembre, respectivamente, emitidos por las Direcciones de Procesos y de Informática y Estadística. El Licenciado Ulises Gómez solicita que se agregue el informe de los DPI's por sede y departamento. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo solicitado.----DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS: PLAN DE TRABAJO. El Director Ejecutivo manifestó que en próxima sesión de Directorio presentará los avances del Plan de Trabajo de la Dirección a su cargo, el cual está siendo requerido también por el Consejo Consultivo. El Licenciado Ulises Gómez solicita que previo a trasladarse al Consejo Consultivo dichos avances, se deben someter a conocimiento del Directorio, por lo que el Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido.-----DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. El Licenciado Helder Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes diecisiete de

de

A finner

septiembre de dos mil diez, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Registro Nacional de las Personas.-----

Licenciado Helder Vises Gómez

Magistrado Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

Señor Carlos Noel Menocal Chávez

Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo